

San Borja, 13 de Enero de 2022

RESOLUCION N° -2022-PRE/INDECOPI

VISTOS:

La carta de fecha 16 de noviembre 2021, el Informe N° 000269-2021-ORH/INDECOPI, el Informe N° 000414-2021-OAJ/INDECOPI, el Informe N° 000123-2021-GEG/INDECOPI y el Acuerdo N° 096-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo de la Institución designar y remover a los miembros de las Comisiones;

Que, el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución N° 000063-2021-PRE/INDECOPI, establece que el Consejo Directivo acepta las renunciaciones de los miembros de las Comisiones;

Que, con Resolución N° 000090-2020-PRE/INDECOPI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 14 de agosto de 2020, se designó a la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi como miembro de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas;

Que, mediante Acuerdo N° 096-2021, el Consejo Directivo del INDECOPI acepta la renuncia de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi como miembro de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, encomendando a la Presidencia Ejecutiva del INDECOPI emitir la resolución correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 y en los literales f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, y en el literal i) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Aceptar la renuncia de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi como miembro de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, con efectividad al 30 de noviembre de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Julián Palacín Gutiérrez
Presidente Ejecutivo